



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 16 SET. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de agosto de 2016, se aprobó la modificación de la dependencia de CODEVRAEM y del CODEHUALLAGA a DEVIDA, que comprende la transferencia de funciones de las Comisiones, así como la transferencia de recursos presupuestales, personal y acervo documentario, según corresponda;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2016-DV-PE del 22 de agosto de 2016, se designó a los señores Mercedes Isabel Varas Correa, Luis Antonio Alemán Nakamine, Carlos Antonio Figueroa Henostroza y Karin Cáceres Durango, para integrar las Comisiones de Transferencia para la modificación de la dependencia de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM y la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2016-PCM del 23 de agosto de 2016 se constituyeron las Comisiones de Transferencias según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 61-2016-PCM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 219-2016-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 12 de setiembre de 2016, se designó como Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la señora Carmen Antonia Masías Claux;

Que, estando en un proceso de transferencia de gestión, resulta necesario designar a los servidores que integrarán estas Comisiones en reemplazo de los servidores designados mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2016-DV-PE;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR** por concluida la designación de la señoras Mercedes Isabel Varas Correa, Luis Antonio Alemán Nakamine, Carlos Antonio Figueroa Henostroza y Karin Cáceres Durango, efectuada mediante Resolución 106-2016-DV-PE como representantes de DEVIDA, para integrar las Comisiones de Transferencia para la modificación de la dependencia de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM y la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA.

**Artículo 2.- DESIGNAR** como representantes de DEVIDA, para integrar las Comisiones de Transferencia para la modificación de la dependencia de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM y la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 61-2016-PCM, a:

1. Víctor Agustín Genaro Piscocoya Fernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración.
2. Isabel Jacqueline La Rosa Valladares, Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo 2.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
CARMEN MASÍAS CLAUX  
Presidenta Ejecutiva